



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. de la Candelaria"

Río Grande, 29 de Abril 2022.-

VISTO el Expediente MS-E-17896-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita a la contratación directa por compulsa abreviada de Tres (3) especialista en arte culinario (chef) Cocineros, a fin de desempeñarse bajo la dependencia del Hospital Regional Río Grande, por un periodo de doce (12) meses a partir del 1º de mayo del corriente año, mediante nota de pedido N° 45/22.

Que en orden N° 07 la Dirección General del H.R.R.G autoriza la Contratación.

Que en orden N° 15 la señora Ministra de Salud ha tomado intervención, autorizando la prosecución del trámite.

Que mediante Disposición D.A. H.R.R.G. N° 591/2022 obrante en orden Gen N° 21, se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se publicó la compra directa N° 41/2022 en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen N° 23 del expediente de referencia.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas se recomienda pre-adjudicar la contratación de los proponentes por cumplir con el perfil solicitado por el Jefe de Unidad de Cocina del Hospital Regional Río Grande.

Que la oferta presentadas por el oferente Báez, Diego Emanuel DNI N° 32.499.083, no cumple con los requisitos solicitados, según informe técnico en orden gen N° 49.

Que las ofertas presentadas por los oferentes detallados en Anexo I; cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen N° 49.

Que verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la contratación de lo solicitado, por la suma total de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL (\$3.276.000,00) a los oferentes detallados en Anexo I.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004, Ley N° 1015 Art. 18 inc. k), Ley N° 1399 y su Decreto Reglamentario N° 2840/21; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 43/20, N° 1649/20, N° 05/22 Anexo II y 832/21, Resolución de Contaduría General N° 38/21 y N° 64/21 y N° 43/22, Resolución O.P.C. N° 202/20, N° 17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004, N° 1015, Decreto Provincial N° 1742/15 y Resolución M.S. N° 1325/19.

Por ello:

LA DIRECCION GENERAL

DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE DISPONE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento llevado a cabo mediante compra directa N° 41/22, referente a la contratación directa por compulsa abreviada de Tres (3) especialistas en Arte culinario (chef), para desempeñarse en el ámbito del Hospital Regional Río Grande por un periodo de doce (12) meses, a partir del 1º de mayo del corriente año, en los términos establecidos en el inciso k) del Artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Adjudicar a favor de los proveedores; a cada uno por un importe contractual detallados en Anexo I, que forma parte integrante de la presente, ascendiendo a un monto total de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL (\$3.276.000,00).

ARTICULO 3º.-Autorizar en todas sus clausulas al presente contrato.

ARTICULO 4º.- Autorizar a la División de Contrataciones del H.R.R.G. a emitir las correspondientes órdenes de compras.

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. 9015UG - U.G.C. UC9015 - RAF 577-C.J.Uo 1-9-9, según inciso 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

HRRG
LM

DISPOSICION D.G. H.R.R.G. N° 734/22.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. de la Candelaria"

"2022-40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

ANEXO I

DISPOSICION D.G. H.R.R.G.Nº 734/22

REGLON	ORD	MERITO	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.Nº	IMPORTE MENSUAL 1º SEMESTRE	IMPORTE MENSUAL 2º SEMESTRE	IMPORTE CONTRACTUAL
1 Y 2	1	1º	BALQUINTA, Mario Eduardo	31.737.799	\$ 83.000,00	\$ 99.000,00	\$ 1.092.000,00
	2	2º	GARCIA, Marcelo Catriel	37.909.134	\$ 83.000,00	\$ 99.000,00	\$ 1.092.000,00
	3	3º	CARRIZO, Fabián Andrés	35.324.530	\$ 83.000,00	\$ 99.000,00	\$ 1.092.000,00
TOTAL							\$ 3.276.000,00

HRRG
LM

Firmado Electrónicamente por
AGENTE GODOY VALERIA SOLEDAD
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DIVISION CONTRATACIONES
29/04/2022 15:42

Firmado Electrónicamente por
DOCTOR MÜLLER VIVIANA CORALI
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR GENERAL
02/05/2022 08:10